

# **INSTITUTO LUX**

**REGLAMENTO DE SECUNDARIA 2009-2010**



## PERSONAL DIRECTIVO Y DEPARTAMENTOS DE SERVICIO

**P. Daniel Alberto Stevens León, S.J.**  
RECTOR

**Lic. Luis Manuel Delgado Sánchez**  
DIRECCIÓN DE SECUNDARIA

**Ing. Francisco Javier Velázquez Fonseca**  
COORDINACIÓN DE NIVEL PRIMERO

**Biol. Francisca Padilla Hurtado**  
COORDINACIÓN DE NIVEL SEGUNDO

**Biol. Rocío Flores Núñez**  
COORDINACIÓN DE NIVEL TERCERO

**Mtra. Raquel Précoma Merlo**  
COORDINACIÓN DE ÁREA ESPAÑOL

**Ing. Rigoberto López Oropeza**  
COORDINACIÓN DE ÁREA MATEMÁTICAS

**Dra. Ma. Teresa Márquez García**  
COORDINACIÓN DE ÁREA CIENCIAS NATURALES

**Lic. Ana Elena Quiroz Rodríguez**  
COORDINACIÓN DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES

**Lic. Enrique García Balbuena**  
COORDINACIÓN DE INGLÉS SECUNDARIA/BACHILLERATO

**Psic. Rosario Tapia Quezada**  
**Lic. Gabriela Mendoza Aguilar**  
PSICÓLOGOS EN SECUNDARIA

**Mtro. Juan Manuel Torres Delgado**  
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

**Lic. Laura Montes De la Serna**  
COORDINADORA GENERAL DE INGLÉS

**Lic. Etaín Ramos Arévalo**  
COORDINADORA GENERAL DE EXPRESIÓN  
Y APRECIACIÓN ARTÍSTICAS

**Mtra. Laura Villanueva Franco**  
DIRECTORA DE FORMACIÓN VALORAL SOCIAL

**Rodrigo Alonso Rosales Gómez S.J.**  
COORDINADOR GENERAL DE PASTORAL

**Lic. Regina Iburgüengoitia Cervantes**  
COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN VALORAL

**Lic. Laura Medina**  
COORDINADORA GENERAL DE FORMACIÓN SOCIAL

**L.E.F. Juan Luis Hernández Bustos**  
COORDINADOR DEPARTAMENTO DE DEPORTES

**P. Aurelio Olague García S.J.**  
ASESOR ESPIRITUAL

**P. Jesús Hernández S.J.**  
ASESOR ESPIRITUAL

**C.P. Adriana Muñoz Martínez**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Lic. Isabel Dovalí Ramos**  
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

**Lic. Sergio González Durán**  
COORDINADOR DE SISTEMAS COMPUTACIONALES

**Ing. Carlos Humberto Valadez Díaz**  
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

**P. Jorge Humberto Flores Ulloa**  
COORDINADOR DEPARTAMENTO  
COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

## VISIÓN

Consolidarnos como una comunidad educativa ignaciana, armónica, en aprendizaje permanente, comprometida con nuestra misión y a la vanguardia en la región del Bajío.

## MISIÓN

Ser una comunidad educativa ignaciana, que reconoce su tradición educativa y su capacidad de adaptación a los tiempos, lugares y personas; comprometida con la innovación pedagógica, que forma agentes transformadores hacia un mundo más humano, justo e incluyente.

## VALORES

Nuestra institución promueve un pensamiento alternativo al hoy dominante con diversas estrategias y, entre ellas, una educación en valores que ayude a internalizarlos y a responder activamente, oponiéndose a las corrientes e ideologías que deshumanizan, marginan en la pobreza a las mayorías, fomentan el secularismo radical y alienan mediante las lógicas del mercado y del consumismo.

Promovemos prioritariamente los siguientes valores:

Amor, en un mundo egoísta e indiferente.

Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.

Paz, en oposición a la violencia.

Honestidad, frente a la corrupción.

Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.

Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.

Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo.



## OBJETIVO EDUCATIVO

La pertenencia a la Comunidad Educativa del Instituto Lux, radica fundamentalmente en la libre aceptación de su objetivo general:

“Lograr la excelencia humana y académica en el desarrollo integral del alumno para que sea capaz de responder a las necesidades del mundo en el que se desenvuelve, con una opción preferencial por el pobre, propiciando en él una actitud comprometida para el servicio de la Fe en la promoción de la Justicia”.

## DERECHOS Y DEBERES

Cuando una familia inscribe a su hijo en el Instituto, ambos contraen la obligación de aceptar sus reglamentos tanto académicos como administrativos.

### De los alumnos

#### Sus derechos:

1. Ser tratados con respeto, igualdad y en forma justa por parte de los docentes.
2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.
3. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral.
4. Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.
5. Disfrutar de sus tiempos libres establecidos por el Instituto.
6. Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como calendario escolar, calendario de exámenes, horarios de actividades académicas, servicios que el Instituto ofrece, normas para el uso de sus instalaciones, talleres, sanitarios y otras áreas de uso común.
7. Conocer por parte de cada docente al inicio del ciclo escolar la información necesaria acerca de los programas de estudio, dosificación, materiales didácticos y criterios de evaluación.
8. Recibir de los docentes: Una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia; preparación de clases, orden y metodología sugerida en planes y programas de estudio; el respeto por el derecho a participar y una seriedad y justicia en la evaluación del aprendizaje.
9. Presentar los exámenes ordinarios sujetándose a las fechas y condiciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.
10. Ser informado oportunamente sobre su desempeño académico y recibir atención, de manera especial, cuando sus resultados no sean favorables, debido a problemas personales, familiares, de carácter

físico, psicológico y/o emocional, a través del personal capacitado para ello.

11. Recibir reconocimientos por su dedicación académica, comportamiento, constancia y disciplina mostrada en las actividades escolares.
12. Formular peticiones respetuosas ante docentes y la dirección, en forma verbal o escrita, relacionadas con su situación escolar o personal.
13. Ser informados de las medidas que puedan afectar sus intereses académicos, a través de las autoridades educativas o de sus representantes.
14. Participar en las actividades extraclase que promueva el Instituto.
15. Que la información relativa a su situación académica se maneje en los términos de la legislación aplicable.
16. Los demás que sean inherentes a la naturaleza de su desarrollo como alumno.

#### **Sus deberes:**

1. Acatar y cumplir las disposiciones normativas, así como los acuerdos de la Dirección que contribuyan a su formación integral.
2. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto.
3. Cumplir con las indicaciones del docente y de la Dirección que le obligan en su calidad de alumno.
4. Asistir con puntualidad a sus clases y a las actividades escolares que de acuerdo a los planes y programas de estudio sean obligatorias.
5. Observar un trato respetuoso entre sus compañeros y el personal que labora en el Instituto.
6. Permanecer en el Instituto durante todas las horas de trabajo que le correspondan, salvo circunstancias especiales que sean determinadas por la dirección.
7. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades como agentes de su propia formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso.
8. En el caso que deba ausentarse del Instituto, deberá informarlo con

anticipación a la Coordinación y Dirección, así como realizar el trámite previsto por el Instituto para la debida justificación.

9. Para abandonar las instalaciones del Instituto en horas de trabajo y días hábiles, se requiere la justificación previa y autorización de la coordinación o dirección.
10. Hacer un buen uso de los bienes, instalaciones y servicios de que disponga el Instituto.
11. Justificar sus inasistencias, lo que podrá ser mediante:
  - a).- Dictamen o constancia médica;
  - b).- Solicitud del padre de familia o tutor, misma que deberá ser validada por la dirección.

Se tendrá como máximo un plazo de tres días hábiles para justificar estas inasistencias, a partir de que el alumno se presente a clases.

12. Abstenerse de:
  - a) Efectuar actos que denigren al Instituto y de fomentar, por cualquier medio, la indisciplina escolar.
  - b) Traer objetos punzocortantes o cualquier otro que pueda resultar peligroso.
13. Los alumnos podrán mantener puntos de vista u opiniones distintos de los sustentados por el docente, pero la expresión de opiniones deberá hacerse razonadamente; siempre dentro del más completo orden y guardando la consideración y respeto que merece el docente y los demás alumnos.
14. Manifestar su formación y corresponsabilidad respetando y cuidando los bienes tanto propios como ajenos.
15. Los alumnos están obligados a entregar cada ciclo escolar cualquier ejemplar o material que le haya sido prestado en la biblioteca.

### **De los padres de familia**

#### **Sus derechos:**

1. Comunicar de manera respetuosa a los docentes, coordinación o dirección sobre cualquier problema relacionado con la educación de

- sus hijos, a fin de que conjuntamente se aboquen a su solución.
2. Colaborar con la Dirección, la Coordinación y los docentes en la superación de sus hijos y en el mejoramiento del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
  3. Ser informados y orientados por los docentes acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.
  4. Colaborar con los docentes, la Coordinación y la Dirección en actividades que estén orientadas hacia el logro de la calidad educativa.
  5. Expresar sus opiniones ante la Dirección, la Coordinación y docentes siempre de manera respetuosa, acerca de la calidad y oportunidad con que se presten los servicios educativos en el Instituto y ser informados de la atención a sus demandas.
  6. Manifestar respetuosamente su inconformidad en contra de las medidas disciplinarias aplicadas a sus hijos.
  7. Los demás que guarden relación con la formación de sus hijos en materia educativa y otras disposiciones normativas aplicables.

**Sus deberes:**

1. Todos los padres de familia deberán acudir a las juntas cuando se les requiera para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos. Sólo en ellas les serán entregadas las boletas de calificaciones. No se entregarán en fechas posteriores.
2. Proporcionar a sus hijos los materiales y útiles escolares requeridos por los docentes en cada una de las asignaturas y vigilar que los lleven al Instituto oportunamente y en buen estado.
3. Acudir al llamado de la dirección, la coordinación, los docentes o departamento de psicología cuando así se requiera.
4. Apoyar a docentes, departamento de psicología, coordinación y dirección en el proceso de enseñanza – aprendizaje, de conformidad con la normatividad aplicable; así como en el tratamiento de los problemas de comportamiento de sus hijos.

5. Acudir a justificar las inasistencias de sus hijos. En caso de enfermedad presentar dictamen o constancia médica, en un término no mayor a tres días hábiles, a partir del día en que se presente el alumno a clases.
6. Vigilar el cumplimiento de las tareas escolares encomendadas a sus hijos.
7. Encargarse del comportamiento y seguridad de sus hijos cuando éstos se retiren del Instituto o se encuentren en él fuera del horario de clases.
8. Autorizar por escrito a la dirección para que su hijo asista a las actividades programados fuera del Instituto.
9. Coadyuvar con los docentes, coordinaciones y la dirección en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.
10. Reparar y/o reponer el bien material dañado con intención o negligencia por parte de sus hijos.
11. Acompañar a su hijo en la comprensión y cumplimiento del reglamento escolar y las disposiciones aplicables.
12. Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación federal y estatal en materia educativa y otras disposiciones normativas aplicables.
13. Las demás que sean necesarias para coadyuvar al fortalecimiento del Instituto.

### **Recomendaciones a los Padres de Familia:**

1. Cuando requieran una entrevista con algún docente, favor de solicitarla a la secretaría y posteriormente se les confirmará la hora y el día. Deberán acudir a su cita puntualmente. Si por alguna causa no llegan a tiempo, los docentes continuarán con sus actividades y deberán solicitar una nueva cita.

Todos los asuntos relacionados con el Instituto deben tratarse en el lugar y horario adecuados, respetando la privacidad de los docentes. (Favor de no presentarse sin previa cita y no abordar a los docentes a la entrada ni a la salida de clases).

2. A todos los padres de familia se les pide respeto al ideario y reglamento del Instituto mientras permanezcan dentro del mismo, incluyendo las actividades deportivas y el uso del estacionamiento.
3. Un justificante expedido por los padres de familia o el médico justificará la falta. Para que tengan validez, ambos justificantes deberán ser autorizados por la Coordinación correspondiente y/o Dirección.
4. Por seguridad de sus hijos, eviten que permanezcan solos por largos períodos fuera del Instituto, tanto al llegar como al salir. La presencia del personal será hasta las 2:15 p.m. después de esta hora, el Instituto no se hace responsable de la seguridad de sus hijos.
5. No se permitirá la entrada o salida de alumnos ya comenzadas las clases. En caso de una urgencia favor de acudir a la Coordinación y/o la Dirección.
6. Los padres de familia no podrán pasar a los salones, ni traer al Instituto, ya comenzadas las clases, cosas que los alumnos hayan olvidado. Es necesario hacerlos responsables.
7. Evitar traer a los alumnos enfermos. Cuando se vuelva a presentar el alumno deberá traer constancia médica y será necesario poner a su hijo al corriente.
8. Por disposición de la SEG, todos los exámenes bimestrales deberán permanecer en el Instituto hasta el fin de curso. Si hay alguna aclaración, favor de acudir al docente correspondiente, a más tardar los dos siguientes días hábiles. Después no se harán modificaciones.

## **Deberes del personal del Instituto**

Es responsabilidad de todo el personal del Instituto mantener la disciplina escolar.

Con objeto de establecer un orden disciplinario dentro del Instituto, la dirección adoptará las siguientes medidas:

1. Evitar en lo posible cambios internos de grado o de grupo de docentes durante el ciclo escolar.
2. Impulsar la participación activa de los alumnos en las actividades realizadas por el Instituto.
3. Vigilar la asistencia y puntualidad del personal del Instituto a sus labores. En los casos de inasistencias justificadas o injustificadas deberá establecer las medidas necesarias para que los alumnos reciban la atención educativa correspondiente.
4. Establecer las medidas pertinentes para mantener el respeto mutuo y la buena conducta entre el personal de la institución educativa para que se puedan realizar eficientemente todas las actividades y funciones que corresponden.
5. Mantener una relación de autoridad respetuosa con los docentes que laboran en el Instituto integrarlos como equipo en torno al proyecto educativo escolar.
6. Fomentar el trabajo ordenado en los grupos escolares.
7. Vigilar que los padres de familia o tutores proporcionen a los alumnos los útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
8. Procurar que en las áreas o espacios del Instituto, existan medidas de prevención para garantizar la seguridad del alumno.
9. La Dirección y las coordinaciones deberán comunicar por escrito y con anticipación a los padres de familia o tutores el horario de entrada y salida de los alumnos cuando sea antes o después del horario establecido y las razones de ello.
10. Determinar en su caso, la forma para la reparación del bien material

dañado con intención o negligencia, para lo cual se les hará llegar la información necesaria.

11. Las demás que se deriven de las disposiciones normativas aplicables y las necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.

### **Deberes del docente**

1. Responsabilizarse y auxiliar a los alumnos en el desarrollo de su formación integral.
2. Fomentar en los alumnos hábitos de disciplina escolar e higiene ejemplificados en su conducta personal.
3. Cuidar de la disciplina escolar de los alumnos en el interior de los salones y en los lugares de recreo, así como durante las ceremonias y concursos, en los recorridos, visitas y excursiones formativas que se efectúen dentro o fuera del Instituto.
4. Mantener el respeto mutuo y buena conducta con y entre los alumnos.
5. Mantener una relación respetuosa y de trabajo colaborativo con dirección, coordinaciones y compañeros del Instituto para la conformación del proyecto educativo escolar.
6. Entregar oportunamente los documentos y trabajos solicitados por las coordinaciones y la Dirección.
7. Vigilar la asistencia y puntualidad de los alumnos y reportar sus ausencias a las coordinaciones de nivel.
8. Cumplir con la asistencia y puntualidad en el Instituto de acuerdo con los horarios establecidos, absteniéndose de abandonar sus labores durante el tiempo señalado.
9. Abstenerse de llevar a cabo actos que denigren a los alumnos.
10. Mantener comunicación constante con las coordinaciones de nivel y la dirección respecto a las faltas de disciplina en que incurran los alumnos.

11. Mantener comunicación constante con las coordinaciones de área y la dirección para un mejor desempeño académico de los alumnos.
12. Mantener su salón de clase en buenas condiciones de orden e higiene y contribuir a que todo el edificio escolar y sus anexos ostenten iguales características.
13. Abstenerse de realizar actos que impliquen maltrato físico y psicológico en contra de los alumnos.
14. Cumplir con todas las recomendaciones realizadas por la Dirección, tendientes a mantener la disciplina escolar.
15. Mantener una actualización constante en su preparación profesional.
16. Participar en las actividades que el Instituto propone para su desarrollo profesional.
17. Las infracciones a lo previsto en el presente capítulo por parte del personal del Instituto, se atenderán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

## NORMAS ACADÉMICAS

- a) Las calificaciones se evaluarán con los números del 0 al 10 con una cifra decimal. La mínima aprobatoria es de 6.0.
- b) Se efectuarán cinco evaluaciones bimestrales. La última de éstas contendrá los temas más relevantes del ciclo escolar.
- c) La calificación definitiva en cada materia será el promedio de las cinco evaluaciones.
- d) El talón de la boleta se debe regresar firmado por los padres de familia a más tardar dos días después de la entrega de calificaciones. De no ser así, en el siguiente período se retendrá la boleta hasta que se presenten los padres del alumno en la Coordinación de Nivel.
- e) En caso de tener tres o más materias reprobadas en una evaluación bimestral, los padres de familia tendrán que acudir a la Coordinación de Nivel, previa cita, a recoger dicha boleta.
- f) Durante un examen, el uso de “acordeones”, el dar respuestas o buscarlas de otros, buscar en los libros o apuntes, lleva a la cancelación del mismo y ocasiona reporte disciplinario.
- g) El robo de examen es considerado falta grave, meritoria de suspensión definitiva.
- h) El plagio o robo de trabajos o productos académicos (tareas, ejercicios, proyectos, etc.) será meritorio de reporte disciplinario y cancelación de la calificación correspondiente; y de acuerdo a la situación particular, amerita una sanción que puede llegar a suspensión definitiva para todos los involucrados.
- i) Los alumnos tienen del derecho de solicitar a sus profesores la revisión de exámenes o trabajos corregidos, siempre que lo pidan con el debido respeto y en el tiempo establecido. Dicha revisión abarcará todo el contenido del examen.
- j) Ante cualquier situación conflictiva o de inconformidad por cualquier asunto académico, y luego de la revisión con el profesor, se debe acudir a la instancia de Coordinación de Área y posteriormente a Dirección.

- k) k) En caso de inconformidad ante una calificación, el alumno tendrá un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación del concentrado definitivo de calificaciones, para hacer la aclaración correspondiente. Una vez entregada la boleta no habrá ninguna modificación.
- l) l) El alumno que desee reinscribirse en el Instituto Lux para el siguiente ciclo escolar deberá cumplir lo siguiente:
- Obtener un promedio mínimo general al quinto bimestre de 7.0 (promedio Lux).
  - No presentar en extraordinario más de 3 materias.
  - No acumular durante el ciclo escolar en curso más de tres reportes disciplinarios. En caso de hacerlo, se restringirá su inscripción al próximo ciclo escolar.
  - Haber manifestado en su conducta las actitudes y los valores que el colegio promueve desde su Ideario en todas sus dimensiones.
  - Cumplir satisfactoriamente con las actividades de Formación Social.
  - Para el pase directo a bachillerato, además de lo anterior, deberá obtener un promedio Lux de 7.5 o superior, al tercer bimestre.
  - El Instituto se reserva el derecho de revocar la inscripción a bachillerato de acuerdo al desempeño académico y/o disciplinario durante los últimos dos bimestres de la secundaria.
- m) Por norma de la Secretaría de Educación, el número máximo de exámenes extraordinarios que pueden presentar es de cinco; en caso de tener más, se pierde automáticamente el año escolar y el derecho a asesorías académicas para extraordinarios por parte del Colegio.

## NORMAS DE DISCIPLINA

Para desempeñar las actividades estudiantiles se debe reflexionar sobre las normas que permitan el orden y la armonía entre las personas del Instituto, las cuales favorecerán un clima para el estudio y desarrollo de las mismas, lo que permitirá alcanzar las metas formativas de los estudiantes. Las siguientes normas aplican para todas las actividades organizadas por el colegio, tanto dentro como fuera de él. Todos los alumnos y alumnas son invitados a comprometerse con los siguientes aspectos:

### 1. PUNTUALIDAD

- a) a) Evitar los retardos a las actividades escolares.
- HORARIO:
- 7:25 Hora de entrada
- 7:30 - 8:20 Primera hora
- 8:20 - 9:10 Segunda hora
- 9:10 - 10:00 Tercera hora
- 10:00 - 10:40 Recreo
- 10:40 - 11:30 Cuarta hora
- 11:30 - 12:20 Quinta hora
- 12:20 - 12:30 Receso (10 min.)
- 12:30 - 13:20 Sexta hora
- 13:20 - 14:10 Séptima hora
- b) b) El toque de entrada es para ingresar al salón y ocupar sus respectivos lugares.
- c) c) El llegar después del toque de inicio de cualquier clase, ocasionará falta injustificada, ya que provoca una interrupción para el maestro y los estudiantes, debiéndose presentar a la Coordinación de Nivel.
- d) d) El no estar dentro del salón al toque de inicio de cualquier clase en tres ocasiones durante el mes en curso dará lugar a un día de suspensión, así como una falta injustificada en las materias afectadas.

### 2. ASISTENCIA

Las faltas de asistencia se tipifican en

- I) Justificadas
- II) Notificadas
- III) Injustificadas

- a) a) Las faltas justificadas son las causadas por enfermedad o accidente, muerte de algún familiar cercano, o representación del Instituto en eventos deportivos o académicos. Deben comprobarse por medio de un escrito de los padres de familia, reporte médico o constancia correspondiente y entregarlo de inmediato al Co-ordinador de Nivel el día que asistan a clases. Si es autorizado el escrito, se entregará un formato de justificación que deben mostrar y pedir la firma a los profesores para que justifiquen la falta en la siguiente clase. Este documento debe ser conservado, en caso de futuras aclaraciones, no sin antes acordar con ellos la entrega de tareas y/o trabajos pendientes.
- b) b) Las faltas notificadas (se avisa la falta, pero no es justificable; ej.: viajes familiares) no ocasionan reporte ni suspensión, pero sí disminución en la calificación de las materias afectadas a razón de que cada dos faltas notificadas equivalen a una injustificada. \*\*
- c) c) Las faltas injustificadas de asistencia a clases en cada materia causarán pérdida de 3 décimas por cada una de éstas sobre la calificación de cada parcial. Si tienen faltas injustificadas no podrán presentar tareas, trabajos o exámenes que correspondan al día de la falta.
- Las ausencias deliberadas o “pintas” son consideradas faltas injustificadas y serán sancionadas con suspensión por un día además de su respectivo reporte.

#### NOTAS:

\* Las clases de Educación Física, actividades deportivas, los talleres de formación artística y actividades de Formación Social son asignaturas que obligan la asistencia y participación activa de los alumnos.

\*\* Los permisos estarán restringidos durante el periodo de exámenes.

\*\*\* Por actividades deportivas representando al país, al estado o a cualquier club particular y/o privado, las faltas se justificarán, con la presentación de una carta del órgano deportivo que represente y además es requisito indispensable que el alumno tenga académicamente un promedio de 8.0, sin materias reprobadas y una conducta apegada al ideario; de no cubrir este requisito, el alumno asistirá a dicha representación bajo su propia responsabilidad (sin justificación de faltas).

\*\*\*\* La falta por tramite de visa será justificada únicamente con una carta de los padres de familia dirigida a la Dirección y copia de la constancia de cita impresa por la Embajada y o Consulado.

### 3. COMPORTAMIENTO PERSONAL

- a) Durante las clases se debe guardar una conducta que favorezca la atención y trabajo de todos. Evitar comer, masticar chicle y tomar bebida alguna dentro del salón.
- b) Permanecer dentro del salón en el cambio de clases, preparándose para la siguiente actividad.
- c) Deberán traer completos los útiles escolares que van a usar cada día, para ello recomendamos a los alumnos consultar diariamente el horario de clases. La falta de útiles y trabajos ameritará una amonestación y en caso de reincidir, dará lugar a un reporte académico, pudiendo ser directo en las materias cursadas en una sesión semanal.
- d) Queda restringido llevar o pedir tareas u objetos olvidados en casa a los alumnos con el fin de evitar al máximo las interrupciones a los grupos en clase.
- e) Los alumnos para salir o entrar a los salones deben contar con la autorización correspondiente. Se les pide que cuando ya tengan la autorización, eviten pasar muy cerca de las ventanas para evitar distraer a los grupos en clase.
- f) Se debe manifestar respeto y consideración hacia todas las personas; cualquier integrante de la comunidad educativa tiene la facultad de reportar faltas a la Coordinación de Nivel correspondiente. Las faltas de respeto de cualquier índole serán sancionadas con reporte y suspensión parcial o definitiva.
- g) Cuidar el mobiliario del Instituto apeándose al siguiente procedimiento:
  - 1. El alumno revisa perfectamente el escritorio y la silla al iniciar las clases (incluyendo los salones que se emplean para inglés, informática o cuando se tenga clase fuera del aula). En caso de que se encuentre algún desperfecto, por mínimo que éste sea:
  - 2. Reportará de inmediato el desperfecto a la Coordinación de Nivel (previa autorización del profesor en turno) y llenará el formato establecido para ese fin.

3. La Coordinación de Nivel indagará quién es el o los responsables. Si se le (les) reconoce, se aplica la Sanción A.
4. En caso de no dar con los responsables, la Coordinación de Nivel procederá a aplicar la Sanción B.
5. La Coordinación de Nivel llevará un récord semanal de los incidentes suscitados y semanalmente lo entregará a la Dirección.

#### NOTAS:

1. La Coordinación de Nivel se auxiliará con los maestros y con el representante de grupo para tener una vigilancia efectiva. El maestro reportará cualquier desperfecto la Coordinación de Nivel por pequeño que sea. Si encuentra a un alumno o alumna infringiendo las normas, lo reportará de inmediato a la Coordinación de Nivel o a la misma Dirección.

2. Se tendrá un cuidado especial con los alumnos que reciben clases de inglés o informática en los salones o cuando regresen de alguna actividad fuera del aula. El maestro revisará el estado en que se encuentran los muebles antes de iniciar la clase y a su término.

#### SANCIONES

- A Cualquier desperfecto, maltrato o daño que sufran los escritorios, las sillas y/o cualquier equipo, serán cubiertos íntegramente por el (los) causante(s) y/o responsable(s). (Reposición del mobiliario por uno nuevo, cubriendo el costo total en la caja del Instituto Lux. Para poder ingresar al día siguiente a clase se deberá de presentar el recibo en la Coordinación de Nivel).
- B El costo total de la reparación será cubierta por todos los alumnos de dicho salón tanto los de Secundaria como los de Bachillerato. (Reposición del mobiliario por uno nuevo, cubriendo el costo total en la caja del Instituto Lux. Para poder ingresar al día siguiente a clase se deberá de presentar el recibo en la Coordinación de Nivel).
- h) Cuidar el edificio y mobiliario es un deber de todos los alumnos. Cualquier desperfecto causado por negligencia o conducta inadecuada tendrá que reponerse, además de que será considerado como falta grave.

- i) El uso de teléfonos móviles, cámaras, equipos de audio personales y cualquier tipo de dispositivo electrónico de comunicación o entretenimiento queda prohibido en los actos cívicos, religiosos, académicos y de formación social. El uso de equipos personales de audio quedará restringido a las características y necesidades de cada clase y/o actividad.

El colegio no se hace responsable de pérdidas o daños a los mismos.

- j) Evitar el uso de cachuchas, gorras, boinas, viseras, diademas deportivas, etc. en el salón durante las clases.
- k) No invitar personas ajenas a la sección y al Instituto sin permiso de las autoridades correspondientes.
- l) Abstenerse de realizar ventas o rifas entre sus compañeros durante el horario de clase y recreo sin la autorización de la Dirección.
- m) El lugar de “juego” es en los patios, por lo tanto evitar hacerlo en los salones, pasillos o lugares de tránsito.
- n) Queda estrictamente prohibida la salida del Instituto durante el horario de clases. El hacerlo causará reporte disciplinario.
- o) La formación se manifiesta en el “modo de proceder” por lo tanto, se debe evitar:
  - Atentar contra la integridad física, moral, emocional o de los bienes de los demás, el hacerlo se considerará falta grave.
  - Manifestar actitudes propias del noviazgo como: caricias, besos, abrazos, etc. en las instalaciones y durante las actividades del Instituto sean dentro o fuera del mismo.
- p) Se debe respetar el nombre y símbolos del Instituto, mismos que no podrán ser utilizados para anunciar fiestas, rifas, viajes, etc. sin un permiso escrito de la Dirección o Rectoría, previa autorización del Departamento de Comunicación y Promoción.
- q) Por un Instituto libre de humo y el respeto a la salud de los demás, se restringe totalmente fumar dentro de las instalaciones del colegio o en cualquier actividad extraescolar relacionada con el mismo (Ley General de Salud, Capítulo XI, Artículos 212 y 212 Bis).

- r) r) Evitar permanecer en el área de estacionamiento.
- s) s) El Instituto no se hace responsable de la pérdida de bienes que sean extraviados durante su estancia en el mismo.
- t) t) El robo de cualquier pertenencia se considera falta grave que puede ameritar expulsión.

#### 4. PRESENTACIÓN PERSONAL

Por respeto a sí mismos y a los demás, presentarse al colegio en forma correcta; aseados y peinados (hombres: pelo corto -con orejas, nuca y frente descubiertos-). Para acceder y permanecer en el colegio deberás portar el uniforme completo, limpio y visible (en clases, recesos, exámenes y actividades organizadas por el mismo).

El uniforme consiste en:

- a) a) Para los hombres: Playera blanca tipo “polo” con franja roja-amarillo tejida en el cuello, escudo del Instituto al frente. Pantalón (no overol) de mezclilla azul sin estoperoles, corte recto, sin roturas y/o agujeros, ajustado a la cintura con cinturón. Suéter verde inglés, cerrado, escote en “V” con franjas rojas en cuello y tres franjas rojas en la manga. Zapato escolar café o negro, zapato tenis de color discreto. Para las clases de educación física se usará: Pants deportivo rojo de nylon; con un inserto negro en parte inferior de la pierna, bordado lateral que dice “LUX”; la chamarra con el nombre “LUX” bordado en la espalda; escudo del Instituto Lux en uno de los hombros y en el otro el emblema de “lobos Lux”, con el pants se usa la playera del uniforme de diario.
- b) b) Para la mujeres: Falda escocesa en rojo y verde inglés, tergal, con cuatro tabloncillos al frente y cuatro atrás. Playera blanca tipo “polo” con franja roja-amarillo tejida en el cuello, escudo del Instituto al frente. Suéter verde inglés, abierto, escote en “V” con franjas rojas en cuello y tres franjas rojas en la manga. Media calcetín verde inglés. Zapato escolar café o negro. Para las clases de educación física: pants deportivo rojo de nylon; con un inserto negro en parte inferior de la pierna, bordado lateral que dice “LUX”; la chamarra con el nombre “LUX” bordado en la espalda; escudo del Instituto en uno de los hombros y en el otro el emblema de “Lobos Lux”. Se usará con el pants la playera del uniforme de diario.

NOTA: El pants de los equipos representativos sólo se utilizará en las actividades propias de las selecciones correspondientes.

- c) En aquellos casos especiales en que el Instituto lo requiera, será obligatorio para los hombres zapatos y calcetines.
- d) En periodo de clase queda prohibido el uso de pants que no sean los del uniforme.  
  
En caso de que el clima lo amerite, se permitirá traer la chamarra del instituto, así como la sudadera azul o la chamarra del pants deportivo. Si deseas utilizar otra prenda deberá usarse debajo del uniforme.
- f) Abstenerse de usar accesorios extravagantes, tintes o decoloraciones en el cabello, así como cortes de pelo y peinados inapropiados, tatuajes o algún otro. Los hombres deben abstenerse de usar aretes o broqueles y las mujeres usarlos solamente en el lóbulo de la oreja. Para los hombres quedan prohibidas las cabelleras largas; y en las mujeres, queda restringido el uso excesivo de maquillaje.
- g) No se permitirá la entrada al salón hasta portar adecuadamente el uniforme completo, ocasionando falta injustificada a cada clase afectada.

### SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La violación a cualquier norma del Reglamento, llevará una sanción según la gravedad de la falta o repetitividad de la misma; dicha sanción puede ir desde una llamada de atención verbal, amonestación escrita, reporte por escrito, suspensión temporal o definitiva.

Al acumular tres amonestaciones en cualquier materia los estudiantes se harán acreedores a un reporte escrito. Todo reporte requiere la presencia de los pa-dres en la Coordinación de Nivel. Toda suspensión causa faltas injustificadas.

#### Aplicación de Sanciones

- a) El control de reportes le corresponde a la Coordinación de Nivel.
- b) La suspensión temporal, de uno hasta tres días, dependen de la Coordinación de Nivel.
- c) La suspensión de más de tres días y definitiva dependerá de la Dirección.

d) Cualquier falta cometida por un alumno(a) podrá ser notificada por cualquier integrante de la comunidad educativa a la Coordinación de Nivel, que aplicará la sanción correspondiente.

#### Responsables

- a) La Coordinación de Nivel es responsable del aspecto disciplinario.
  - b) Las Coordinaciones de Área son responsables del aspecto académico.
  - c) El maestro es el responsable inmediato tanto de lo disciplinario como de lo académico en su materia.
  - d) El alumno es el responsable de la entrega de documentos, fotografías, etc., que se le soliciten en cada Nivel; el Instituto no se hace responsable de las consecuencias que deriven de la falta de éstos.
  - e) Cuando los padres de familia requieran una entrevista con cualquier instancia (maestros, Coordinadores de Área o Nivel, Departamento de Psicología y la Dirección) deberán solicitarla a la secretaría de la sección y posteriormente se le confirmará la hora y el día.
- \* Favor de no presentarse sin previa cita y no abordar a los maestros a la entrada o la salida de clases.
- f) Todos los asuntos relacionados con el Instituto deben tratarse en el lugar y en el horario adecuado, respetando la privacidad de las personas involucradas.

## FORMACIÓN VALORAL –SOCIAL

1. La Formación Valoral Social del Instituto Lux colabora en el desarrollo integral de la persona, a través de las actividades formativas generadas por las Coordinaciones de Pastoral, Valoral y Social, las cuales son de carácter obligatorio. Estas actividades quedan regidas por las normas disciplinarias antes citadas, además de contar con un reglamento particular para cada una de ellas, que los y las alumnas deben cumplir.
2. Las materias de Formación Social y Formación Valoral tienen evaluación numérica.
3. Las actividades de Formación Social solamente serán interrumpidas por causa de exámenes.
4. Estas áreas sólo se acreditan conforme a los programas y lineamientos de este Instituto. El alumno que no haya cumplido con lo establecido, acreditándolas, tendrá que firmar una carta compromiso que condicione su inscripción, y deberá recurrar todas las actividades del programa durante el semestre inmediato posterior, además del programa de Formación Social que le corresponda. En caso de no cumplir en segunda ocasión con su compromiso, no podrá reinscribirse en el Instituto.

## ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Todos los asuntos relacionados con el Instituto deben tratarse en las instancias y horarios señalados para ello. Por política institucional no se autoriza a los docentes del Instituto impartir clases particulares a los alumnos aspirantes o inscritos en el plantel.

**ACCIDENTES ESCOLARES.** Todos los alumnos inscritos en el Instituto cuentan con un seguro de accidentes escolares. Este cubre los accidentes ocurridos dentro de las instalaciones, en el trayecto casa-Instituto-casa y las actividades organizadas por el propio Instituto. En caso de necesitarse, se deberá solicitar en la enfermería del Instituto el “aviso de accidente” y cumplir lo señalado en el Reglamento de Seguro de Accidentes Escolares. Se debe reportar el accidente dentro de los siguientes 5 días hábiles. El reporte debe contener una clara descripción del percance.

En el caso de accidentes dentro del Instituto, que ameriten atención especializada, se informará a los padres de familia y se remitirá al alumno al lugar señalado en el Reglamento de Seguro de Accidentes Escolares.

En la enfermería del Instituto únicamente se atienden malestares pasajeros y accidentes leves, no es un consultorio médico. Sólo se administrarán los medicamentos que previamente hayan sido autorizados por los padres de familia en el “Informe de Datos del Alumno”. Para estos casos, es importante mantener actualizados los datos personales y familiares del alumno, por lo que les solicitamos informen de cualquier cambio en la secretaría de la sección.

**USO DE INSTALACIONES.** El estacionamiento del Instituto está al servicio de toda la comunidad educativa. Se le pide a los conductores precaución y respeto, ya que está de por medio la seguridad de todas las personas que convergen en el Instituto. Deberá cumplirse con el reglamento respectivo; en caso de alguna falta por parte de los padres de familia inclusive, se aplicarán las sanciones correspondientes.

El Instituto no se hace responsable por robo, extravío de objetos o daños en los vehículos, estacionados dentro de sus instalaciones o en áreas aledañas. Los daños ocasionados a las instalaciones o muebles del Instituto deberán ser pagados por los alumnos o padres de familia que los ocasionen.

**INSCRIPCIONES Y CUOTAS ANUALES.** El recibo de inscripción para el ciclo escolar posterior será entregado a aquellos alumnos que no tengan restricciones académicas o de disciplina. Si al final del ciclo escolar un alumno no está al corriente de sus pagos no podrá ser reinscrito.

El pago de inscripción deberá hacerse en las fechas y bancos señalados en el recibo y la circular informativa, de no hacerlo oportunamente, se podrá disponer del lugar. Los pagos hechos de manera extemporánea causarán el 3% de recargos sobre el importe total del recibo.

**COLEGIATURAS.** Se debe cubrir el importe de las colegiaturas dentro de los diez primeros días del mes de que se trate, en cualquier sucursal local de los bancos señalados en el recibo. En la caja de Instituto sólo se reciben pagos con tarjeta de débito o crédito.

De no cubrir oportunamente las colegiaturas, se cobrará un recargo de \$3.00 (tres pesos) por día natural vencido. El banco no tiene facultades para condonar los recargos.

Para que el alumno pueda permanecer en el Instituto, es requisito indispensable estar al corriente en el pago de colegiaturas. Se podrá suspender, incluso dar de baja, a aquellos alumnos que adeuden 3 meses de colegiatura, conforme al acuerdo del 10 de Marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación. De presentarse alguna dificultad para realizar los pagos correspondientes, le atenderemos en las oficinas administrativas del Instituto.

Si por algún motivo el alumno se da de baja del Instituto se entregará su documentación sólo si no tiene adeudos administrativos.

En caso de cheque devuelto se cobrará el 20% sobre el importe del cheque, además de las comisiones que cobre el banco.

**BECAS.** El Instituto otorgará becas en colegiaturas a las familias que las soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el "Reglamento de Becas", avalados por la Secretaría de Educación. Oportunamente se les proporcionará una circular informativa por parte del Comité de Becas del Instituto.

## **TRANSITORIO**

Cualquier caso no previsto y/o modificaciones en este Reglamento serán decididos por el Consejo Técnico de la Sección.



## REGLAMENTO DE SECUNDARIA

Una vez leído y comprendido, manifestamos estar enterados y aceptamos de conformidad las normas del Reglamento de Primaria del Instituto Lux para el Ciclo Escolar 2009-2010.

---

Nombre y Firma del Padre o Tutor.

---

Nombre y Firma de la Madre o Tutora.

---

Nombre y Firma del Alumno.

---

Grado y Grupo.

